

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA ADUANA MATANZAS.

Lic. Antonio Marcial Perera Sokolova .¹ Dr.C Marcial Lázaro Perera Mesa².

*1. Delegación Aduana Matanzas. Zona Industrial Matanzas.
Matanzas. Cuba.*

*2. Empresa EMPERCAP CUPET. Finca La Cachurra .Cárdenas,
Matanzas, Cuba.*

Resumen.

El presente trabajo se realizó en la Delegación Aduana Matanzas, perteneciente a la Aduana General de la República, con el objetivo de demostrar la importancia del Sistema de Gestión Ambiental, evaluar los impactos ambientales que se generan por una inadecuada gestión, así como proponer una metodología para la destrucción de los líquidos, aerosoles o geles (LAG), de manera más amigable con el medio ambiente. Se realizó una revisión detallada de la legislación ambiental vigente, aplicable a las operaciones que realiza la Aduana Matanzas, así como una revisión de la legislación ambiental vigente y las regulaciones aduanales. Se evaluaron los aspectos ambientales de la Aduana Matanzas, aplicando un procedimiento, así como al criterio de expertos en la actividad se determinaron los aspectos ambientales que inciden en el servicio, los cuales fueron evaluados y determinada su significancia. Para la eliminación o minimización de los aspectos ambientales y sus impactos sobre el medio ambiente se confeccionó un plan de medidas preventivas. Se realiza una propuesta para el manejo de los líquidos, aerosoles o geles (LAG) en el aeropuerto internacional de Varadero, Juan Gualberto Gómez (VRA)

Palabras claves: Aspectos ambientales, impactos ambientales, legislación ambiental, LAG

Desarrollo.

Nuestro país, La República de Cuba, forma parte del mundo globalizado, interconectado, competitivo, cambiante, lleno de incertidumbres y con un medio ambiente cada vez más amenazado. Toda estrategia de desarrollo científico-técnico ya sea integral, ramal, o empresarial para enfrentar esta realidad debe adecuarse a ella. (Castellanos, C, M., Montauban, J,G. y Arístides, R. 2005).

En todos estos problemas que enfrenta la humanidad actual, la escala y dimensión temporal en la cual se produce la degradación del ambiente constituye también uno de los grandes desafíos conceptuales para los decisores ambientales (Walsh, 2000).

La dimensión ambiental en instituciones, empresas y organismos se implementan a través de la elaboración e implementación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), que según la Norma Cubana NC ISO 14001: 2004 se define como “la parte del sistema de gestión general que incluye la estructura organizativa, las actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener la política ambiental”.

La elaboración de un SGA constituye un proceso complejo, que se enfrenta inicialmente a la incompreensión, la falta de conocimientos y la escasa percepción de trabajadores y directivos sobre el impacto que tienen nuestras instituciones y empresas sobre el medio ambiente, por lo que las acciones que se realicen en esta materia, nunca constituyen un esfuerzo en vano, por el contrario representan una etapa inicial fundamental e imprescindible para la correcta implementación de un SGA.

En nuestro país se trabaja arduamente para que las empresas e instituciones cuenten con un SGA, y este es uno de los primeros pasos a realizar por aquellas que se encuentran realizando el perfeccionamiento empresarial. La experiencia acumulada en este sentido no es poca pero en ocasiones la resistencia a estas actividades hacen restar de la importancia que se le ha dado, el cual cuenta con un fuerte apoyo legal e institucional, expresión de lo cual lo constituye la Ley 81, Ley del Medio Ambiente de la República de Cuba.

En la actualidad las instituciones, organismos y empresas cubanas deben trabajar en interés del perfeccionamiento de su desempeño ambiental como parte de su gestión, a fin de satisfacer las exigencias de la sociedad actual y adecuarse a las tendencias prevalentes en el ámbito internacional.

Lograr insertar la dimensión ambiental en las actividades que realizan las instituciones y empresas, constituye un paso esencial para la futura implementación de su SGA y en esto radica la novedad científica de este trabajo. Por todo lo antes expuesto, la presente investigación tiene como problema Científico: No se encuentra implantado el Sistema de Gestión Ambiental en la Delegación Aduana Matanzas, por lo que no están determinados los principales impactos ambientales que se generan en su actividad diaria, así como que no está contemplada la dimensión ambiental en ningunas de sus actividades. Para el desarrollo de la investigación nos trazamos el siguiente Objetivo General: Mostrar la importancia de los Sistemas de Gestión Ambiental, señalar impactos ambientales que se generan por una inadecuada gestión así como proponer una metodología para la destrucción de los LAG de manera más amigable con el medio ambiente.

Para el desarrollo de la investigación nos propusimos los Objetivos Específicos.

1. Determinar la legislación ambiental vigente, aplicable a la Aduana Matanzas.
2. Identificación de los aspectos ambientales asociados a las actividades de la Aduana Matanzas
3. Realizar una propuesta para el manejo de los LAG en el aeropuerto internacional de Varadero, Juan Gualberto Gómez (VRA).

Para dar respuesta a los objetivos propuestos, investigamos la legislación ambiental vigente aplicable que se desarrolla a continuación;

I- Determinación de la legislación ambiental vigente, aplicable a la Aduana Matanzas.

En este tópico se tuvieron presente las regulaciones técnicas y jurídicas de carácter ambiental e igualmente aquellas referidas a la higiene comunal, protección e higiene del trabajo y protección contra incendio, así como las regulaciones ambientales al servicio aduanero. Analizando la Legislación ambiental vigente en nuestro país, hemos determinado que son aplicables a nuestra institución, la Aduana Matanzas las siguientes legislaciones:

Higiene Comunal

- NC 93-12:1986 Instalaciones Hidrosanitarias. Requisitos Sanitarios Generales
- NC 93-02:85 “Higiene comunal. Agua potable. Requisitos sanitarios y muestreo”
- NC 93-03/85 “Sistemas de Abastecimiento público de agua. Requisitos Generales”
- NC 134: 2002. Residuos sólidos urbanos –tratamiento – requisitos higiénico sanitarios y ambientales
- NC 135: 2002. Residuos sólidos urbanos-Disposición final – requisitos Higiénico sanitarios y ambientales.
- NC xx: 1999. Calidad del aire. Requisitos Higiénico-sanitarios.

Higiene del Trabajo

- Ley 13. Protección de Higiene del Trabajo.
- Ley 39 Código del Trabajo
- NC 19-04-11:79 Colores y señales de seguridad.
- NC 19-01-03: 1980 Aire de la zona de trabajo.
- NC 19--11:1981 Iluminación
- NC 19 -04-13:1982 Sistemas de Ventilación. Requisitos Generales de Seguridad
- NC 19 -02 -14: 1988 Instalaciones de refrigeración requisitos generales de seguridad
- NC 19 -01 -04: 1980 Ruido. Requisitos Generales Higiénico Sanitarios
- NC 19 -01 -57:1980 Seguridad Eléctrica Requisitos Generales
- NC 19 -02 -14: 1988 Instalaciones de refrigeración requisitos generales de seguridad
- NC 19 -02 -01: 1980 Medios de trabajo. Requisitos Generales de Seguridad.
- NC 19-02-11:1983 Hornos Eléctricos. Requisitos Generales.

Protección contra incendio.

- NC 96-01-03; 88 Extintores Procedimientos para la Determinación de las Necesidades, Ubicación y Explotación.
- NC 96-02-03: 87 Locales o Áreas con Peligro de Explosión o Incendio. Clasificación.

- NC 96-02-18: 87 Bases de Almacenamiento de Petróleo y sus Derivados Requisitos Generales.
- NC 96-50:86 Instalaciones Eléctricas Requisitos Generales
- 96-01-01: 86 Talleres Requisitos Generales

Legislación ambiental

- Ley No. 81 del Medio Ambiente.
- Decreto Ley No. 54/82 Disposiciones Sanitarias Básicas.
- Decreto Ley No. 138/93 De las Aguas Terrestres.
- Decreto Ley No. 200/99 De las contravenciones en materia de medio ambiente.
- Decreto Ley No. 212/99 Gestión de la zona costera.
- Decreto No. 123/84 De las infracciones contra el Ornato Público, la Higiene y otras actividades.
- Decreto No. 179/95 Protección, uso y conservación de los suelos.
- Decreto No. 199/95 Contravenciones de las regulaciones para la protección y el uso racional de los recursos hidráulicos.
- Decreto No. 211/96 Contravenciones de las regulaciones para los servicios de acueductos y alcantarillado.
- Resolución No. 87/99 Regulaciones sobre Desechos Peligrosos y su Eliminación y otras.
- Resolución 53/2000 Categoría de desechos peligrosos. Anexo 1 de la Resolución 87/99.
- Resolución No. 77 / 99 Reglamento del proceso de evaluación de impacto ambiental.
- Resolución No. 111/96 Regulaciones sobre la diversidad biológica.
- Resolución No. 87/97 Reglamento para el cumplimiento de los compromisos contraídos por la República de Cuba en la convención CITES.
- Resolución No. 1/98 Regulación de la utilización de las sustancias halogenadas para la extinción de incendios.
- Resolución No. 65/99 Cronograma nacional para la reducción de las importaciones – exportaciones y fabricación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.

- Resolución No. 130/95 Reglamento para la inspección ambiental estatal.
- Resolución 1/93 De la protección de la capa de ozono.
- Resolución 27/2000 Sistema nacional de reconocimiento ambiental.
- NC 26: 1999. Vertimiento de aguas Residuales a las aguas Terrestres y al alcantarillado. Especificaciones.

Legislación Ambiental Aduanal

- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica" 11 de septiembre del 2003.
- CITES. Convención sobre el Comercio Internacional con Especies en Peligro de la Flora y la Fauna Silvestre. 1ro de julio de 1975.
- Protocolo de Montreal. 16 de septiembre de 1987.
- Resolución No. 136 del 2009 del CITMA implementando el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación.
- La Convención de Estocolmo sobre la eliminación de todos los Compuestos Orgánicos Persistentes (COPs).
- Resolución 96/2004 Prohíbe la importación y el uso industrial de un grupo de productos químicos, implementando La Convención de Róterdam aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (CFP). Febrero de 2004.
- Convención sobre las Armas Químicas.

II- Identificación de los aspectos Ambientales y evaluación de los impactos ambientales asociados.

La identificación de los aspectos ambientales y la evaluación de los impactos ambientales asociados, constituyen un proceso que puede ser considerado en cuatro pasos, este procedimiento que utilizaremos en la investigación para la Evaluación de Impacto Ambiental fue elaborado en la Universidad de Burgos, España y sugerido por el Instituto Nacional de Investigación de Normalización.

Paso 1: Selección de la actividad, proceso ó servicio.

La selección ó clasificación de actividades, procesos ó servicios que entran dentro del alcance del sistema de gestión ambiental puede ayudar a identificar aspectos ambientales comunes ó similares. Un grupo ó categoría se podrá basar en características comunes: como lugares geográficos de la Empresa o Servicio, flujo de trabajo de las operaciones, uso de energía, materiales ó medio ambiente.

Paso 2: Identificación de los aspectos ambientales..

Se identifican los aspectos ambientales y los impactos ambientales que están asociados a los mismos en las actividades, productos y servicios. En todos los casos hay que considerar las condiciones de operación normales, condiciones anormales, tales como: arranque, parada por mantenimiento, condiciones de emergencias y accidentes.

Para poder identificar y comprender los aspectos ambientales, se seleccionan datos cuantitativos y/o cualitativos tales como: entradas y salidas de materiales y energía, procesos, tecnología usada., lugares, métodos de transporte y factores humanos tales como la visión y audición, relaciones de causa – efecto entre los elementos de sus actividades, productos, servicios y cambios reales ó posibles en el medio ambiente ,preocupaciones ambientales de las partes interesadas y además posibles aspectos ambientales identificados en las regulaciones y permisos gubernamentales, normas, entre otros .

El proceso de identificación de aspectos ambientales se realiza con la participación de aquellas personas que intervienen en las actividades, procesos ó servicios.

En nuestro caso se efectuara la identificación de aspectos ambientales, a través de la observación y la entrevista con los trabajadores.

Paso 3: Identificación de los impactos Ambientales.

Se identifican tantos impactos ambientales, reales y potenciales, así como positivos y negativos asociados con cada aspecto como sea posible, lo cual se obtiene como resultado de la observación y las entrevistas mencionadas en el paso anterior. .

Paso 4: Evaluación de la significación de los impactos.

La significación de cada uno de los impactos ambientales identificados puede ser diferente para cada organización.

Según el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental empleado se utilizan tres criterios de evaluación: frecuencia con que ocurre el aspecto (F), probabilidad de que ocurra el impacto (P) y posible gravedad del impacto producido (G). A cada uno de estos criterios: F, P y G se le asignan niveles de evaluación que poseen rangos de valores. Los aspectos ambientales cuyo significado (S) tenga un valor superior a 100 según la fórmula ($F \times P \times G = S$), se evalúan como aspectos ambientales significativos. Para el cumplimiento de este procedimiento se debe llevar a efecto en una comisión de expertos ó especialistas de distintas materias y en ese acto se realiza la evaluación de los impactos.

Paso 5: Confección de un plan de medidas para la reducción y/o eliminación de los aspectos e impactos ambientales

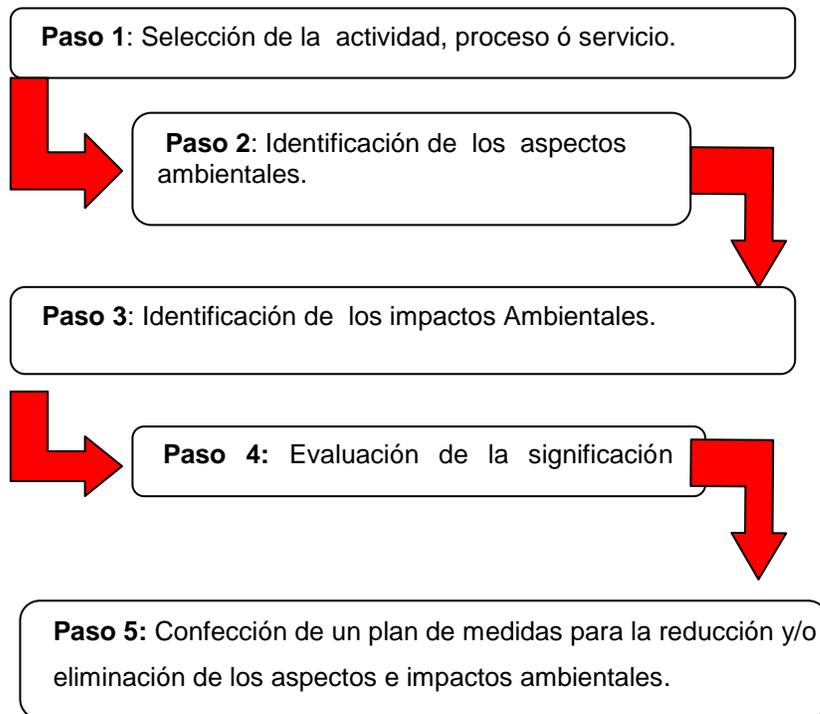


Figura 2:

Procedimiento para la identificación de los aspectos ambientales y evaluación de los impactos ambientales asociados Técnicas utilizadas en el proceso de identificación, evaluación y control de aspectos ambientales.

A continuación se hace referencia a otras técnicas en el resto de las acciones propuestas en este trabajo.

Análisis de documentos: Análisis del banco de documentos existentes en la organización que resulten importantes como aspecto importante en el proceso de la investigación.

Observación: La observación es muy importante y elemental ya que es la base de los métodos empleados en este proyecto.

Entrevista: La entrevista como método de investigación resulta imprescindible en los casos en que la investigación no puede realizarse de otra forma, por ejemplo, cuando la estadística no se ocupa en absoluto de recopilar datos relativos a una serie de cuestiones que interesan al investigador.

La identificación y análisis de los Aspectos e Impactos ambientales se realizó considerando la Evaluación del Cumplimiento de las Normas Higiénicas Sanitarias y la Legislación Ambiental vigente en el país y aplicable a la entidad; así como la revisión de los siguientes documentos:

- Registros de consumos de agua y de energía.
- Calidad de los servicios.

- Resultados de inspecciones sanitarias.
- Entrevistas con directivos y trabajadores.

Según el procedimiento empleado se utilizan tres criterios de evaluación: frecuencia con que ocurre el aspecto (F), probabilidad de que ocurra el impacto (P) y posible gravedad del impacto producido (G). A cada uno de estos criterios: F, P y G se le asignan niveles de evaluación que poseen rangos de valores. Los aspectos ambientales cuyo significado (S) tenga un valor superior a 100 según la fórmula ($F \times P \times G = S$), se evalúan como aspectos ambientales significativos. En la tabla se reflejan los resultados finales de la evaluación sin incluir los valores dados a F, P y G.

Un grupo de expertos previamente seleccionados, realizó la identificación de los aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta el procedimiento aprobado para la identificación de los aspectos ambientales, sus impactos y determinación de su significación y establecido por la Empresa EMPERCAP, donde los máximos responsables del cumplimiento de este procedimiento son el Director de la División y los Jefes de brigadas. El resultado de la evaluación de los aspectos ambientales se encuentra reflejado en la Tabla 1.

Tabla 1. Identificación de los aspectos e impactos ambientales en las áreas de la Aduana Matanzas.

Área.	Aspectos ambientales.	Impactos ambientales.	Significancia (S)	No
Almacén	Diseño inadecuado de locales destinados para almacenes (dimensiones reducidas sin estantes)	Afectaciones a la seguridad y salud del trabajador por posibles accidentes en las operaciones normales de trabajo.	200	1
		Hacinamiento de productos almacenados	279	2
Compra	Gestión de Compras sin considerar la dimensión ambiental	Adquisición de productos poco amigables con el medio ambiente	64	3
	Adquisición de productos poco	Contaminación del medio ambiente por aumento de	118	4

	amigables con el medio ambiente.	la agresividad de los productos adquiridos		
Área de Decomisos	Derrame de líquidos, quema de Geles, aerosoles y decomisos (en el suelo y en tanques de 55 galones)	Contaminación del suelo	386	5
		Contaminación de la atmósfera	240	7
Capacitación de los Recursos Humanos	No existen programas de educación y capacitación ambiental	Derroche de recursos naturales por falta de conciencia ambiental	224	8
		Manejo inadecuado individual de los residuales	172	9
		Poco uso de los Fórum de Ciencia y Técnica para la solución de problemas ambientales de la empresa	191	10

Teniendo en cuenta la evaluación realizada por los expertos, donde en todos los casos los valores de significación de los aspectos resultaron tener un valor de $S > 100$, podemos decir que los aspectos ambientales presentes en las áreas de la Aduana Matanzas, son todos significativos, siendo el de mayor significación Derrame de líquidos, quema de Geles, aerosoles y decomisos (en el suelo y en tanques de 55 galones, por lo que es de vital importancia trabajar en la prevención y control de los mismos.

Para la minimización de los aspectos ambientales detectados durante la investigación realizada, **se elabora un plan de medidas para eliminar o minimizar** tanto como sea posible la influencia de los aspectos ambientales y sus impactos al medio ambiente, en tabla 2 se muestra el plan de medidas.

Tabla 2: Plan de medidas eliminar o minimizar los aspectos ambientales

Área.	Aspectos ambientales.	Impactos ambientales.	Medidas preventivas	Responsable	Fecha de cumpli
-------	-----------------------	-----------------------	---------------------	-------------	-----------------

					miento
Almacén	Diseño inadecuado de locales destinados para almacenes	Afectaciones a la seguridad y salud del trabajador por posibles accidentes en las operaciones normales de trabajo.			
		Hacinamiento de productos almacenados			
Compra	Gestión de Compras sin considerar la dimensión ambiental	Adquisición de productos poco amigables con el medio ambiente	Control de los contratos de compra de la institución para adquirir suministros amigables con el medio ambiente		
	Adquisición de productos poco amigables con el medio ambiente.	Contaminación del medio ambiente por aumento de la agresividad de los productos adquiridos			
Área de Decomisos	Quema de Geles, aerosoles y decomisos (en el suelo y en tanques de 55 galones)	Contaminación del suelo	Implementar la propuesta de manejo de los LAG del presente trabajo.		
		Contaminación de la atmosfera			
Capacitación de los Recursos Humanos	No existen programas de educación y capacitación ambiental	Derroche de recursos naturales por falta de conciencia ambiental	Confeccionar plan de capacitación de medio ambiente		

s		Manejo inadecuado individual de los residuales	para directivos y trabajadores así como su cumplimiento		
		Poco uso de los Fórum de Ciencia y Técnica para la solución de problemas ambientales de la empresa			

III - Propuesta de manejo de los desechos líquidos, aerosoles y geles (L.A.G.) generados durante el control de seguridad aérea, en el salón de salida del país del Aeropuerto Internacional de Varadero Juan Gualberto Gómez.

Actualmente la destrucción de los LAG así como otros medios decomisados se realiza en la Delegación de la Aduana Matanzas una vez por semana. Esta establecido recoger todos los decomisos que se generan durante el transcurso de una semana en el Aeropuerto internacional VRA Juan Gualberto Gómez y son llevados a la Delegación Aduana Matanzas. (De existir decomisos provenientes de las marinas u otros puntos de control aduanero también son remitidos a dicho lugar).

En la delegación son clasificados y aquellos LAG que deben ser destruidos o incinerados, son quemados después de concluida la jornada laboral por un grupo de destrucción previamente autorizado y son quemados en un tanque metálico, conocidos popularmente como tanque de 55 galones.

Los envases de cristal y aluminio son seleccionados (aluminio o vidrio) y clasificados para su envío posterior a materia prima para su reciclaje

Podemos decir a simple vista que el contenido de la mayoría de estos envases de LCA, es en un gran porcentaje agua, alcoholes, cebada, azúcares, etc. que son los ingredientes de las bebidas decomisadas, pero debemos tener presente que realmente se desconoce la composición exacta de estos productos. Lo que se encuentra legislado en el artículo 56 sección quinta de RAC 17, por lo que hasta que no se cuente con la tecnología efectiva de inspección, capaz de detectar sustancias explosivas enmascaradas en los líquidos aerosoles y geles, se establece la prohibición de abordar con LAG en los vuelos que se originan en nuestros aeropuertos internacionales, según lo consignado en la lista de artículos prohibidos del apéndice 2 al volumen IV del documento 8973 de OACI.

Propuesta de plan de manejo de los L.C.A, que se generan en la Aduana Matanzas.

La forma de destrucción de los L.A.C tal como actualmente se realiza, anteriormente descrita, continuará haciéndose hasta que se dispongan de los medios técnicos necesarios,

que permitan detectar la existencia de sustancias explosivas en los frascos existentes dentro del equipaje de mano, en los L.C.A y/o se adquiriera una tecnología de punta, para la destrucción de los L.C.A.

Por lo que en nuestro trabajo proponemos realizar la destrucción de los L.C.A. dentro del mismo aeropuerto internacional Juan Gualberto Gómez de Varadero, donde se cuenta con las instalaciones adecuadas para la realización de estas acciones, como son un Incinerador industrial, una planta de tratamiento de aguas, en esta institución además trabajan en la actualidad, en la integración de los sistemas de Gestión de calidad y de medio ambiente, lo cual los pone a tono con las necesidades de la empresa socialista.

La propuesta se basa, en que en las instalaciones del aeropuerto, se puede realizar la clasificación de los decomisos en el local habilitado para el control de los equipajes de los pasajeros en el salón de entrada al país, clasificándolos en:

1. Medios a incinerar. Ejemplo tabaco revistas geles, cremas, etc.
2. Medios a verter su contenido.
3. Aerosoles.

Para la realización de esta acción proponemos que participe un grupo de persona previamente seleccionadas.

Después de clasificados los L.A.G, se llevaran en el vehículo destinado para la recolección de los decomisos, hacia las instalaciones del incinerador. Los envases serán clasificados en aluminio, plásticos, papel y vidrio y colocados en los contenedores de reciclaje habilitados para ese fin en las aéreas de aseguramiento aeronáutico.

Los medios a incinerar pueden ser colocados en bolsas de nylon como los usados para la basura común o en bolsas de decomiso, la primera variante da la posibilidad de cerrar el contenido y colocarlo en su totalidad en el interior de la cámara de incineración, en caso de no existir estas bolsas y colocarse los medios a incinerar en una bolsa de las usadas en los decomisos, sería necesario verter el contenido en una caja para su posterior colocación en el interior de la cámara de incineración.

Los medios a verter su contenido líquido, serán vertidos en el sistema de la planta de tratamiento de los residuales líquidos del aeropuerto, que se encuentra conectado con la laguna de oxidación.

Los aerosoles deben ser clasificados aparte del resto de los LAG, tanto los decomisados como aquellos que son entregados a Salud Pública por las aerolíneas, después de su uso en la eliminación de insectos en las aeronaves, se pueden recolectar estos envases y luego destruirlos en un punto destinado para ese fin.

La propuesta anterior es válida mientras no exista una planta de reciclaje de estos medios (LAG), por lo actualmente se deben adoptar medidas para la realización del reciclaje de los aerosoles en las instalaciones aeroportuarias ya que estos medios no deben ser destruidos

mediante la perforación mecánica como actualmente realizamos, ni pueden ser destruidos mediante la incineración directa en los incineradores que existen en nuestras instalaciones.

Otras acciones a realizar para disminuir la cantidad de desechos que se generan (L.A.G.) en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Juan Gualberto Gómez VRA.

Proponemos, tal como se establece en el RAC 17 sección quinta en su artículo 54, donde se establece la obligación de las líneas aéreas y entidades que brindan servicio aeroportuario, de brindar la información oportuna de las prohibiciones existentes, a los pasajeros antes de arribar a los puntos de control PIR., por lo tanto proponemos las siguientes acciones:

1. Empleo de información impresa en las entradas al salón de Salida del País, para que antes de entrar el mismo conozcan las regulaciones de nuestra aduana con relación a los L.A.G.
2. Información por parte de las agencias de viajes y turoperadores de las regulaciones de seguridad existentes en las terminales aéreas de nuestro país tanto para los vuelos internacionales como nacionales.
3. Realizar información impresa, en murales u de otra forma, que sean vistas por parte de los pasajeros desde distancias superiores de 4 metros, impresa en los siguientes idiomas ESPAÑOL, RUSO, INGLÉS ALEMÁN y FRANCÉS, que son los idiomas principales, utilizados por los viajeros que son atendidos en nuestra instalación aeroportuaria.
4. Brindar información constante por parte del servicio de atención a los viajeros, mediante el sistema de audio central de la terminal aérea, explicando las regulaciones de seguridad existentes, con relación en cuanto a transportar líquidos, aerosoles y geles en los equipajes de mano y se disminuirán las molestias que se le causa a los pasajeros, cuando es necesario decomisarle algún producto, así como que se agilizará el flujo de pasajeros, durante los controles que se realizan.

Todas las medidas antes mencionadas permitirían aumentar la calidad del servicio que se brinda, no solo por nuestra institución, sino de todas las instituciones que trabajan en el país por mejorar la imagen de nuestro turismo, con el fin de incrementar el flujo de turistas para nuestra industria hotelera, que en un momento de nuestra historia fue considerada la locomotora económica del país. Como es conocido uno de los principales “productos imagen” de nuestro país son el ron y tabaco. En muchas ocasiones estos suvenires y al momento de regresar a sus países, son olvidados en los equipajes de mano, los cuales después de su decomiso, en la mayoría de las ocasiones con un claro malestar por parte de los pasajeros dejan de ser un efectivo anuncio de nuestro país, de nuestros productos nacionales y de nuestra historia.

Conclusiones

La legislación ambiental vigente aplicable a la Aduana Matanza, que sirvió para determinar los aspectos ambientales relacionados con la actividad aduanal y sirvió de base para las acciones propuestas en el trabajo.

Se identificaron y evaluaron los aspectos e impactos ambientales y poniéndose un plan de medidas para eliminar o minimizar los mismos.

La aplicación de la propuesta realizada, para de manejo de los LAG en el aeropuerto internacional Juan Gualberto Gómez VRA, disminuirá los daños que actualmente se provocan al medioambiente

El programa informático elaborado para informar de forma automática a los pasajeros, los productos que no se permiten en el equipaje de mano, conllevará a la reducción de la cantidad de L: A: G. que se generan.

Los compromisos, objetivo y acciones propuestas a tener presentes en la Política ambiental, contribuyen al mejora de la gestión ambiental en la Aduana Matanzas.

Bibliografía

1. ALFONSO, M; FRANKLIN, Q. Diccionario Didáctico de Ecología. Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. 1994.
2. CASTELLANOS, C; MARLENA G. y ARISTIDES. R. 2005, Aplicaciones Sobre Prospectiva y Valoración Económico ambiental. Edit. Academia, La Habana, 150 pp.
3. CONESA, N. Instrumento de la Gestión Ambiental en la Empresa. Madrid. Ediciones Mundi – Prensa. 1997.
4. Decreto Ley 281 Capítulo VIII Gaceta Oficial Habana.
5. González, A. Ambiente finito y leyes humanas. El concepto jurídico de Ambiente. En IV Postgrado "Ambiente, Economía Sociedad". FLACSO Argentina. 2002.
6. GALÁN, M; PADRÓN, M. 1998: La revisión ambiental inicial como base del establecimiento de un SGA en los servicios
7. LEY 81 del Medio Ambiente. 1997. República de Cuba.
8. LOBATO, R.- Meio ambiente e metropole; en: Geografía e Questao Ambiental; IBGE, Rio de Janeiro, 1993, pp. 25 – 30
9. SOSA, N.M.- Perspectiva ética; Serie Monografías, UNED, Madrid, 1995.
10. WALSH, J. 2000. El Paradigma de la Sustentabilidad". Capítulo 1 del libro: Ambiente, Derecho, Sustentabilidad. Editorial la Ley. Buenos Aires.

Bibliografía consultada.

1. NC ISO 14001/ 04 Sistemas de Gestión Ambiental. Especificación con guía para su uso.
2. NC ISO 14010 /98 Directrices para la auditoría ambiental. Procedimientos de auditorías. Auditorías de sistemas de gestión ambiental
3. NC ISO 14011 /98 Líneas directrices para la auditoría ambiental. Procedimientos de auditoría. Auditoría de sistemas de gestión medioambiental.
4. NC ISO 14012 /98 Directrices para la auditorías ambientales. Criterios de calificación para los auditores ambientales. Principios, sistemas y técnicas de apoyo.
5. ISO 14031:2001 Gestión Ambiental. Evaluación del desempeño ambiental. Directrices (ISO 14031:1999, IDT).
6. ISO 14041:2000 Gestión Ambiental. Análisis del Ciclo de Vida. Definición del objetivo y alcance y análisis del inventario.
7. ISO 14042:2000 Gestión Ambiental. Análisis del Ciclo de Vida. Evaluación del impacto del ciclo de vida (14042:2000 IDT).